

los documentos e informes que hayan de ser sometidos a aprobación en la Junta general que se convoca.

Vigo, 20 de junio de 2008.—Administrador único, José Gregores Tato.—42.029.

### COMPLEJO HOSTELERO PALADÍN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2007 que se sigue en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Cornelia Bechesi, contra Complejo Hostelerero Paladín, S. L., se ha dictado resolución en fecha 16/05/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Complejo Hostelerero Paladín, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.214,63 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—40.852.

### CONSIGNACIONES DEL MAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la avenida Pau Casals, número 22, piso 2.º, de Barcelona, el próximo día 29 de julio de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designar al Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Compensación, en su caso, de parte de las pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas, en la medida necesaria.

Quinto.—Reducir a cero el capital social, mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, aumentándolo de forma simultánea en la cantidad de hasta un millón (1.000.000,00) de euros, mediante aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios que sean necesarios y, en especial, el de modificación del artículo seis de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de cargos, así como, en su caso, modificación del número de miembros del Consejo de administración.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de la presente, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de los Administradores. Igualmente podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos, todo ello de conformidad con los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Goenechea Permián.—42.064.

### CONSTRUCCIONES NOVOBLANC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/07 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Valeri Daqnailov Atanassov, contra Construcciones Novoblanc, S.L., se dictó resolución de fecha 10 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1302,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.842.

### CONSTRUCCIONES DEL TURIA SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### MAQUINARIA DEL TURIA, SOCIEDAD LIMITADA

### INMOBILIARIA MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

### AITANA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valencia, el día 9 de junio de 2008 acordaron la fusión por absorción de «Maquinaria Del Turia, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada» y «Aitana Urbana, Sociedad Limitada», por «Construcciones del Turia, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 10 de junio de 2008.—José Luis Corell Corell y Beatriz Corell Corell Administradores Mancomunados de Construcciones del Turia, Sociedad Limitada, Maquinaria del Turia, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada y Aitana Urbana, Sociedad Limitada.—41.155. y 3.ª 26-6-2008

### CONSTRUCCIONES RIGAL, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de la entidad a Junta General Extraordinaria a celebrar en Llívia, calle del Troc, número 14, escalera 2, bajos, el día 17 de julio de 2008, a las diez treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de la compañía y de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación del resultado, en su caso.

Cuarto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Propuesta de disolución y liquidación de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta en la propia Junta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la junta y el informe de gestión.

Llívia, 11 de junio de 2008.—El Administrador único, Sixto Delgado Santamaría.—41.143.

### CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZAS SALVÁ, S.L.U.

*Declaración de insolvencia*

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 178/07 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Francisca Henares Herreros, contra Construcciones y Limpiezas Salvá, S.L.U., se dictó resolución de fecha 10 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 975,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.840.

### COSTA CALIPSO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### INVERCALIPSO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

*Anuncio de escisión parcial*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General Universal de Costa Calipso, S. L. celebrada en su domicilio social el 17 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, traspasándose en bloque y a título universal a Invercalipso, S. L. (sociedad de nueva constitución) la totalidad de las participaciones que ostenta en una tercera entidad, Progress Formación, S. L. U., y que constituyen la totalidad del capital social de esta última, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

La escisión se acordó por aprobación del proyecto de escisión parcial y el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de marzo de 2008, previo acogimiento de la operación al régimen simplificado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Costa Calipso, S. L., Juan Pedro García García.—41.219.

1.ª 26-6-2008